

SEÑOR JUEZ

Me permito dejar constancia que, en el presente proceso, de impugnación de la paternidad, existe como anexo el resultado de la prueba de ADN practicada a la menor y al progenitor con resultado EXCLUYENTE la progenitora en su calidad de representante legal al NO lograrse su ubicación, se le designo CURADORA AD LITEM para que le asista a este proceso, y aun la misma no ha sido NOTIFICADA. A DESPACHO

Amparo Tobón Vélez

T.2

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN
NOVIEMBRE CUATRO DE DOS MIL VEINTIUNO RADICADO

No 05001 31 10 005 2020-00631 00
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPUGNACION

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte actora para que proceda a NOTIFICAR la CURADORA AD LITEM quien en adelante representara los intereses de la niña sujeta a este proceso; toda vez que conforme lo establece el art 167 de la misma obra .. "incumbe a las partes probar el supuesto hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen" ... , so pena de decretar el desistimiento tácito conforme lo establece el artículo 317 de la ya citada CODIFICACION.

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
T.2